

# Polémica por el impuesto que ahora le aplicarán a Mercado Pago

30/10/2020

Esta semana se conoció que los usuarios de la famosa billetera virtual Mercado Pago, herramienta de gran utilidad para pequeños comercios, deberán afrontar el pago de un impuesto. Si bien fue un tanto confusa la comunicación de esta novedad, que genera un perjuicio para quien usa esta plataforma, se sabe que el gravamen repercutirá en transferencias a terceros. Para conocer en detalle de qué se trata este impuesto, dialogamos en FM Vos (94.5) con Romina Ríos, de la ONG Protectora.

«Genera confusión por algún print de pantalla de algún usuario, pero sí es real que existe este impuesto, que hasta ahora no aplicaba para Mercado Pago. En este tiempo de pandemia hubo un gran incremento en la utilidad de esta forma de pago. Lo que se sabe es que este impuesto está avalado por AFIP y se aplica a Mercado Pago. Si bien no está confirmado en algún comunicado, lo que se hará es canalizar y ampliar a quienes alcanza este impuesto», comentó.

«Teniendo en cuenta la cantidad de gente que utiliza esta forma de pago, que es de 4 millones, estuvo mal manejado tanto por AFIP como Mercado Pago, el impuesto es solo para transferencias a una cuenta bancaria de un tercero, se tienen que corroborar bien los datos del titular de la cuenta. Los montos a cobrar son muy variados porque a quien es monotributista se le cobrará un 0,5 por ciento y un 1,2 para quienes no lo son, no todos los negocios son iguales», añadió Ríos.

Por otro lado, la integrante de Protectora explicó que ahora se puede dar una situación con los consumidores. «En Argentina el precio de pago con débito o tarjeta en una cuota es el

mismo, no debe agregarse nada extra, que es el reclamo que teníamos con Mercado Pago, que para usar esta plataforma el vendedor cobraba un extra, eso no debe suceder», puntualizó.

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2020/10/Romina-Rios.mp3>